

## RESPUESTA A OBSERVACIONES Nro. 3 CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 DE 2026 MATERIALES PARA CERCAS E INSUMOS-PROYECTO FV RESTAURACIÓN

Para dar respuesta a las observaciones recibidas en el marco de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2026, hay que resaltar que el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "SINCHI", es una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, creada por la Ley 99 de 1993 y organizada en los términos establecidos por la Ley 29 de 1990 y el Decreto 393 de 1991, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio. Por lo anterior, en materia contractual el Instituto se rige por las normas de derecho privado, pero observa los principios constitucionales que rigen la función administrativa, así como los contemplados en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, por lo tanto, estos hacen parte del marco regulatorio aplicable al proceso de selección adelantado.

Sobre este marco jurídico, se estructuran y desarrollan los procesos de selección, y para el caso de las convocatorias públicas y listas cortas, se cuenta con la intervención del Comité de contratación, que es un cuerpo colegiado e interdisciplinario, y se conforma por expertos de distintas dependencias del Instituto. El Comité de contratación se encarga de hacer la revisión técnica, financiera y jurídica de las propuestas que se reciben, además de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y demás criterios de evaluación, presentando al ordenador del gasto a los candidatos o proponentes que demuestren la mayor idoneidad conforme a los requisitos mínimos y los criterios de evaluación establecidos en los términos de referencia de cada proceso.

Que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación del Instituto Sinchi, Resolución Nro. 03 del 31 de mayo de 2024, numeral 5.3.1.1- **"d. Observaciones:** *El Instituto deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta un (1) día antes de la fecha límite para presentación de las cotizaciones y publicará las respuestas (sin identificar el origen de la pregunta).*", nos permitimos dar respuesta a las observaciones recibidas en el desarrollo de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2026 - MATERIALES PARA CERCAS E INSUMOS-PROYECTO FV RESTAURACIÓN -, de la siguiente forma:

### 1. OBSERVACIÓN Nro. 7.

Recibida a través de correo electrónico el 11 de febrero de 2026 en los siguientes términos:

*"De antemano agradecemos al Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" por contar con la objetividad del asunto en mención, al dar relevancia a los principios constitucionales que rigen la función administrativa, así como los contemplados en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 que hacen parte del marco regulatorio aplicable al proceso de selección, en respuesta a los interesados que hemos manifestados distintas observaciones.*

*Que con base a sus respuestas en donde han proyectado las aclaraciones de requisitos y de igual forma a las especificaciones técnicas de los elementos a suministrar, bajo publicación y notificación vía correo electrónico el día de hoy 11 de febrero de 2026; solicitamos a los presentes, en pro de lograr una cotización aterrizada por parte de los interesados respecto a la disponibilidad real de existencias de los elementos, tiempos de fabricación, entrega y toda la logística a estructurar en la oferta, sea ampliado el tiempo del cierre por lo menos hasta el próximo martes 17 de febrero del presente año; tiempo prudente que otorgaría la optimización de la celebración del proceso, al contar con la respuesta de múltiples proveedores fabricantes, sin sobre limitar la carga administrativa que genera la estructuración para participar, asimismo estaría la libre concurrencia que esta entidad pretende generar para una evaluación objetiva. Teniendo en cuenta que, al ampliar dicho plazo, contaría con más oferentes que brindarían múltiples cualidades de los elementos y se mantendría la transparencia al fomentar sus principios de planeación y economía; esta solicitud no desmejora el desarrollo del proceso, sino todo lo contrario.*

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad  
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas  
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá  
[www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co)

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad  
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas  
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá  
[www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co)



## RESPUESTA A OBSERVACIONES Nro. 3 CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 DE 2026 MATERIALES PARA CERCAS E INSUMOS-PROYECTO FV RESTAURACIÓN

Por otra parte, con la respuesta la exigencia de la ficha de calidad técnica en la etapa de presentación de la propuesta se mantiene cuanto constituye un requisito indispensable para....

Verificar la idoneidad técnica de los materiales ofertados.

- Garantizar la comparabilidad objetiva de las propuestas.
- Asegurar el cumplimiento del principio de planeación y de selección objetiva.

- Prevenir el ofrecimiento de productos que no cumplan las condiciones técnicas requeridas para el proyecto

Se ratifica el requisito taxativo para la pretensión de adquirir los bienes por el instituto SINCHI, convirtiéndose en una justificación fehaciente en nuestra solicitud para la correcta elaboración y presentación de las ofertas, que con la ampliación del término del cierre, varios interesados contaremos con la participación del presente proceso y con la elección que suplan las características técnicas, materiales, capacidades, resistencias de los bienes a ofertar; en pro de optimizar el proceso con facilidad y sin desgaste administrativo para el comité evaluador al momento de analizar las mismas.”

### 2. OBSERVACIÓN Nro. 8.

Recibida a través de correo electrónico el 11 de febrero de 2026 en los siguientes términos:

“En el roll de nuestra actividad laboral en la participación de procesos licitatorios privados y públicos en suministros de materiales de aislamiento y servicios de reforestaciones, nos vemos interesados en participar en la Convocatoria Pública No. 002 de 2026 con objeto en asunto, y que para el desarrollo de para nuestra presentación, hemos desglosado el gran conjunto de los términos técnicos de carácter habilitante y financiero, pero al confrontar el término del cierre es indispensable manifestar que un tiempo muy corto para lograr reunir todos sus requisitos para la elaboración de nuestra oferta y cualquier interesado; por tal motivo y citando ley 80 de 1993 de Contratación Pública y sus actualizaciones que rezan por los fundamentos constitucionales para la realización de compra ventas y/o adquisiciones de bienes y servicios en Colombia para todas las organizaciones publicas y privadas que están regidas por la normatividad aplicable; y siendo interesados del proceso de licitación, para una libre participación, damos por informado a ustedes de forma expresa y educada, se amplie la fecha del cierre de presentación de propuestas hasta el próximo viernes veinte (20) de febrero del presente año; de esta forma seria justa su proceder y una libre y legal competencia para reunir todos los requisitos de forma y poder contar con un análisis real del stock de los materiales y su precio al presente periodo, basándonos en el gran volumen que se considera comercializar y la alta demanda de estos productos.

De igual manera, se nos parece exagerado en sus términos exigir fichas de laboratorio de los productos, al saber que con las fichas técnicas se tendrá conocimiento de las composiciones, marca, materiales y resistencias de los materiales. Que si bien es cierto que ustedes deben contar con plena certeza de los que desean adquirir pero con las fichas técnica bastaría para tener conocimiento, pues plasman lo anteriormente dicho; no es saludable para celebrar el proceso licitatorio plasmar una rigurosidad taxativa y redundante de las especificaciones técnicas en la fase pre contractual, pues su necesidad se demostrarían en las mismas fichas técnicas y al momento de adjudicar o gozar de ello si podrían exigir en la fase contractual estas pruebas de laboratorio, que sería una forma transparente con la actuación de legalidad e igualdad para los oferentes, contando con lo solicitado por parte de los fabricantes al momento de que el adjudicatario vaya realizar la compra, de esto modo no se asemeja a algún direccionamiento del proceso al pretender que quizá solo algún interesado cuente con esta documentación que no es normal ni corriente para nosotros los comercializadores.

Nos permitimos reiterar de manera amable, se acojan a estas observaciones que mejoran el evento y resaltan los buenos principios en su interpretación de la ley para estas adquisiciones.”

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

[www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co)

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

[www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co)



## RESPUESTA A OBSERVACIONES Nro. 3 CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 DE 2026 MATERIALES PARA CERCAS E INSUMOS-PROYECTO FV RESTAURACIÓN

### **Respuesta a las observaciones Nro. 7 y 8:**

Que en atención a las observaciones recibidas, el Instituto Sinchi se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Que la exigencia de fichas técnicas emitidas por el fabricante y distribuidor autorizado, se hace con el fin de garantizar que los materiales ofertados cumplan con las especificaciones técnicas mínimas de calidad solicitadas, condiciones de durabilidad para la correcta instalación y funcionamiento.

Adicionalmente, la presentación de dichas fichas permite a la entidad:

- Verificar la conformidad de los materiales con las dimensiones, resistencia, calidad, cantidad, composición y demás características establecidas en el estudio previo.
- Facilita y garantiza una evaluación objetiva de las ofertas asegurando la comparabilidad entre las diferentes propuestas.
- Asegura la trazabilidad y control de calidad respecto de los bienes ofertados
- Prevenir riesgos de incumplimiento, evitando la entrega de productos que no cumplan con la vida útil y desempeño esperados para las condiciones ambientales y de uso previstas en el territorio específico.

La exigencia de fichas técnicas se enmarca en los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que deben primar dentro de los procesos de contratación.

Que adicional a lo anterior, el requerimiento de certificados de calidad de laboratorio y Certificados emitidos por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), especificados en el Estudio Previo, se fundamenta en aspectos técnicos como:

- La garantía de calidad y desempeño, dichas pruebas permiten verificar objetivamente que los materiales cumplen con parámetros como resistencia a la tracción, galvanizado, doblez e impacto a la flexión, resistencia a la radiación UV, recubrimientos anticorrosivos, entre otros, asegurando la idoneidad de dichos bienes para ser utilizados en las condiciones ambientales del territorio en donde se ejecutará el contrato.
- Cumplimiento normativo, teniendo en cuenta que las certificaciones ICONTEC garantizan que los bienes y productos ofertados cumplen con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables y alineadas con estándares internacionales lo que respalda la transparencia y legalidad del proceso.
- Prevención de fallas y costos adicionales, teniendo en cuenta que el uso de materiales certificados reduce el riesgo de deterioro temprano, fallas estructurales o incumplimientos, evitando sobrecostos por reposicion o mantenimiento correctivo.

Que la exigencia de fichas técnicas, pruebas de laboratorio y certificados de cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas, no constituyen una restricción a la participación ni mucho menos se asemeja a algún direccionamiento del proceso, sino que son una medida técnica necesaria y legal para asegurar que los bienes adquiridos cumplan con las condiciones mínimas solicitadas y con los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad.

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

[www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co)

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

[www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co)



## RESPUESTA A OBSERVACIONES Nro. 3 CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 DE 2026 MATERIALES PARA CERCAS E INSUMOS-PROYECTO FV RESTAURACIÓN

En consecuencia, teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a las observaciones presentadas en la etapa de recepción de ofertas, que no se hicieron ajustes sustanciales a través de la Adenda Nro. 4 anteriormente publicada, en la necesidad del proyecto en la adquisición de los materiales objeto del presente proceso y que se ha ampliado el plazo en tres oportunidades, estableciendo el plazo total a partir del 28 de enero de 2026 hasta el 13 de febrero de 2026, considera la entidad que es un tiempo prudencial para la correcta preparación y presentación de ofertas.

Así las cosas, no se acogen las observaciones presentadas manteniéndose los términos establecidos en el presente proceso de convocatoria pública.

Fecha: 12 de febrero de 2026.

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonía colombiana hacia la sustentabilidad  
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas  
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá  
[www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co)

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonía colombiana hacia la sustentabilidad  
Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas  
Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá  
[www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co)

